

San Pedro, 20 de enero del 2020

### **PROYECTO DE COMUNICACION**

**Autores:** Bloque Frente de Todos. Tamara Vlaeminck, Soledad Llull, María Florencia Sánchez, Juan Cruz González, Gastón Casco, Martín Baraybar.

**Asunto:** Utilización del fondo educativo.

#### **VISTO:**

La situación generada luego de que en la página web del municipio borrarán el decreto N° 1173/19 de utilización del fondo educativo para gastos corrientes y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el 17 de enero por la mañana se publica en la página de internet de la Municipalidad de San Pedro el Decreto N° 1173/19, mediante el cual se autoriza a la tesorería municipal a la transferencia de \$26.000.000 de la cuenta del fondo educativo a la cuenta de fondos ordinarios. El mismo 17 de enero por la tarde desaparece el mencionado decreto de la página web de la municipalidad de San Pedro

Que el decreto N° 2/19 también autoriza a la tesorería municipal a la transferencia de \$26.000.000 de la cuenta del fondo educativo a la cuenta de fondos ordinarios.

Que mediante el decreto N° 1119/19 se autoriza a la tesorería municipal a la transferencia de \$5.000.000 de la cuenta del fondo educativo para crear un fondo de ayuda alimentaria directa.

Que según la página web del ministerio de economía de la provincia de Buenos Aires se transfirieron durante el 2019 \$ 51.499.632 a la Municipalidad de San Pedro en concepto de fondo educativo.

Que llama la atención, no solo la desaparición de la página web del municipio del decreto N° 1179/19, sino el monto de \$57.000.000 transferidos durante el año 2019 del fondo educativo a fondos ordinarios.

Que es imperioso y urgente que el departamento ejecutivo de cuentas de la utilización de este fondo.

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de San Pedro, en uso de sus atribuciones, propone la sanción del siguiente:**

### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo informe:

- a) Copia de los movimientos de la cuenta N° 50480/9 del Banco Provincia de Buenos Aires perteneciente al Fondo Educativo de los años 2018, 2019 y 2020.

- b) Estado de la ejecución de las obras financiadas por el fondo educativo durante el 2019.
- c) Motivo por el cual se eliminó de la página web del municipio el decreto N° 1173/19 de afectación de fondo educativo para gastos corrientes.
- d) Copia de los decretos N° 2, 1119 y 1173 correspondientes al año 2019.
- e) Motivos por los cuales se decidió la transferencia de fondos autorizada mediante los decretos N° 2, 1119 y el 1173 correspondientes al año 2019, y detalle de la utilización de estos fondos.

**Artículo 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese al registro del Honorable Concejo Deliberante, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y archívese.